

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se dispone el cese del Capitán Médico don Francisco López Gómez en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra don Francisco López Gómez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con efectividad del día 10 del próximo mes de julio siguiente en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se nombra a los instructores que se mencionan Radiotelegrafistas de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los instructores don Niceto Aguilera Ruiz, don José López Bescós y don Agustín Parra Sánchez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrarles Radiotelegrafistas de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, en cuyos cargos percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en los destinos que venían desempeñando en las citadas Compañías Móviles.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 1 de junio de 1968 por la que causa baja por fallecimiento en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial el Instructor don Fernando Castro Mao.

Ilmo. Sr.: Causa baja en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial por fallecimiento acaecido el día 24 de mayo próximo pasado el Instructor don Fernando Castro Mao.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 1 de junio de 1968 por la que se dispone el cese del Inspector del Cuerpo General de Policía don Ricardo Fernández Moro en el Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Comisario general de la Guinea Ecuatorial y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el Inspector del Cuerpo General de Policía don Ricardo Fernández Moro cese con fecha 20 de junio en curso en el Servicio de Policía Gubernativa de los mencionados territorios, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación de acuerdo con lo establecido en el artículo número 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 1 de junio de 1968 por la que se nombra a don José Manuel Pando Soto Inspector del Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Inspector del Cuerpo General de Policía don José Manuel Pando Soto, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrarle Inspector del Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede al Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni don Miguel Delrieu Mira el sexto trienio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 280/1968, de 22 de febrero, sobre regulación del régimen de retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas adscrito a la Administración Especial de Ifni,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y en uso de la facultad que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1957, ha tenido a bien conceder a don Miguel Delrieu Mira, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, el sexto trienio acumulable, que percibirá con efectividad de 1 de junio del año en curso, con cargo al Presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. S. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se nombra a don Antonio Hervella Tovar Inspector provincial de Justicia Municipal de La Coruña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de La Coruña a don Antonio Hervella Tovar, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de junio de 1968 por la que se resuelve el concurso anunciado por la Dirección General de Justicia, en Resolución de 26 de abril de 1968, para la provisión de las Secretarías de Tribunales que se mencionan entre los aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se expresan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de las Secretarías de Tribunales que a continuación se expresan, declaradas desiertas en concursos anteriores, entre los aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, señalados con los números 23 al 31, 33 y 34 en la relación del apartado tercero de la Orden de 22 de noviembre de 1967—atendida la exclusión del número 32, hecha por Orden de 26 de diciembre siguiente—, y de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley de 18 de marzo de 1966, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la